FICHA RES060 · VERSIÓN V1.1

Checklist documental — CAE RES060

Sustitución de caldera de combustión por una bomba de calor de accionamiento eléctrico

Documentación que debe reunir el expediente

- ☐ Ficha RES060 cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante del CAE (la prepara Sanwa).
- ☐ Declaración responsable del propietario del ahorro sobre ayudas públicas solicitadas u obtenidas para la misma actuación (Anexo I de la ficha).
- ☐ Facturas de la instalación con descripción de los elementos principales (marca y modelo de la bomba de calor).
- ☐ Informe fotográfico antes y después: caldera retirada y su hueco, nueva instalación interior y exterior, placa de características de la aerotermia con el número de serie legible.
- ☐ Certificado de la empresa instaladora con los valores de la fórmula de cálculo (lo genera Sanwa a partir del expediente).
- ☐ Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación térmica presentada en el registro de Industria de la comunidad autónoma (o acta de puesta en servicio si la potencia no supera 70 kW).
- ☐ Certificado de eficiencia energética registrado: el posterior, o el previo que incluya la actuación como medida de mejora. Sanwa puede emitirlo dentro del expediente.
- ☐ Ficha técnica de la bomba de calor con los rendimientos estacionales (ErP / EPREL).
- ☐ Opcional pero recomendable: foto de la placa de la caldera antigua (permite aplicar su rendimiento real en vez del 0,92) y justificante de suelo radiante si lo hay.
- ☐ Justificante de titularidad de la cuenta bancaria del titular para el pago por transferencia.

Antes de presentar: cómo evitar una devolución

Fotografía insuficiente: en la foto de la placa de la aerotermia no se lee el número de serie o el modelo, o faltan las fotos del equipo retirado y de su hueco.
Haz las fotos antes de que se lleven la caldera: placa de la aerotermia con número de serie enfocado, caldera antigua in situ, hueco tras la retirada e instalación nueva interior y exterior.

Instalación sin registrar en la comunidad autónoma: falta la comunicación de puesta en funcionamiento (o el acta de puesta en servicio) en el registro de Industria.
Pide a tu instalador el justificante del registro; si no está hecho, Sanwa tramita la legalización en cualquier comunidad autónoma dentro del mismo expediente.

Equipo fuera de catálogo: la marca y modelo de la bomba de calor no están en la base de equipos con rendimientos verificados, o la factura no permite identificar el modelo.
Comprueba que la factura cita marca y modelo exactos y aporta la ficha técnica ErP; Sanwa da de alta el equipo en su catálogo con los datos de EPREL o del fabricante.

Rendimiento de caldera sin justificar: se declara un rendimiento distinto de 0,92 sin foto de la placa ni acta de inspección que lo acredite.
Adjunta la foto de la placa de características de la caldera antigua o el informe de la última inspección; sin ellos el expediente sale con el 0,92 por defecto.

Falta el certificado energético previo y no hay archivo CE3X (.cex) que lo sustituya, por lo que no se puede fijar la demanda de calefacción y ACS.
Aporta el CEE previo registrado o, como mínimo, el archivo .cex del certificado previo o posterior; si no existe, Sanwa emite el certificado.

Datos que no coinciden: la dirección o referencia catastral del certificado energético, la factura y el registro de Industria no se refieren al mismo inmueble, o el titular de la factura no es el propietario del ahorro.
Revisa que factura, certificado y legalización lleven la misma dirección y referencia catastral, y que la factura esté a nombre del titular que cobrará el CAE.

Fecha incorrecta: la factura o la puesta en marcha son anteriores a la entrada en vigor del sistema CAE o el certificado energético es anterior a la actuación sin recogerla como mejora.
La actuación empieza con el inicio de las obras o el primer compromiso firme de pedido (Orden TED/815/2023, art. 14.9.j); el CEE debe ser posterior a la obra o, si es anterior, incluirla como medida de mejora.

Más de un generador de calefacción (segunda caldera, chimenea, estufa) en el certificado, de modo que el ahorro no puede calcularse sobre la demanda completa.
Adjunta el archivo .cex del certificado previo para que un técnico calcule la cobertura real de la bomba de calor; si la caldera se mantiene en paralelo, la ficha correcta es una RES09x.

Fuentes oficiales

- Ficha RES060 V1.1 — Sustitución de caldera de combustión por bomba de calor (MITECO) — https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/Eficiencia/CAE/cat%C3%A1logo-vigente/fichas-autocompletables/residencial/Ficha%20RES060.pdf
- Ficha RES060 — Anexo II: caldera mantenida como respaldo en zonas D1, D2, D3 y E1 (MITECO) — https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/Eficiencia/CAE/cat%C3%A1logo-vigente/fichas-autocompletables/residencial/Ficha%20RES060_Anexo%20II.pdf
- Ficha RES060 — Anexo IV: fórmulas del SCOP y SCOPdhw sobre energía final (MITECO) — https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/Eficiencia/CAE/cat%C3%A1logo-vigente/fichas-autocompletables/residencial/Ficha%20RES060_Anexo%20IV.pdf

- Ficha RES060 — Anexo V: documentación técnica y reglamentos de ecodiseño (MITECO) — https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/Eficiencia/CAE/cat%C3%A1logo-vigente/fichas-autocompletables/residencial/Ficha%20RES060_Anexo%20V.pdf
- Catálogo vigente de fichas — sector residencial (MITECO) — https://www.miteco.gob.es/es/energia/eficiencia/cae/catalogo-de-fichas/residencial.html
- Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de fichas (BOE) — https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-16940
- Orden TED/815/2023, de 18 de julio (BOE) — https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-16734